RESOLUCION N°: 343/2016 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 05/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" A LAS EMPRESAS: C.S.C. S.A., PAPELERÍA GUAIRA S.A. Y FYMA S.A.----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 554/2016 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2016 "Adquisición de Útiles de Oficina para Uso de la Institución".----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b)… c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".---

Que, analizados la Resolución R.I.M.S.L. N° 2.700/2016 de la Intendencia Municipal, el Acta de Apertura de Sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2016 para la "Adquisición de Útiles de Oficina para Uso de la Institución" se concluye cuanto sigue:

1ero. Para la L.P.N. N° 05/16 detallada anteriormente se han presentado 5 (cinco) firmas oferentes, que se detallan a continuación:

1.- C.S.C. S.A. con RUC 80067907-5
2.- FYMA S.A. con RUC 80066801-4
3.- PAPELERÍA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5
4.- OFFICE CLIP S.R.L. con RUC 80068676-4
5.- NAZARENO Comercial e Industrial S.R.L. con RUC 80014633-6

2do. Las Empresas calificadas en los diversos ítems en el presente proceso, que cumplen íntegramente con todos los requisitos previstos en el PBC, son las siguientes:

1.- C.S.C. S.A.
2.- PAPELERÍA GUAIRA S.A.
3.- FYMA S.A.

Que, puesto a estudio y consideración, el Comité de Evaluación constata que las ofertas presentadas por las empresas citadas en estudio, cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás reglamentaciones vigentes.----------

Que, después de haber analizado y evaluado las ofertas conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, así como los documentos legales de carácter sustancial se concluye que las empresas citadas cumplen con los mismos, siendo el sistema de evaluación por ítems.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

(7)

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

Que, el Asesor Económico recomienda en su Dictamen N° 43/2.016.-, la "Aprobación de la Adjudicación", a las firmas C.S.C. S.A., PAPELERÍA GUAIRA S.A. y FYMA S.A.----------

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 358/2.016 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN N° 05/2016 para la "Adquisición de Útiles de Oficina para Uso de la Institución", a las empresas: **C.S.C. S.A. con RUC 80067907-5**, en los ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 64, 65, 66, 67, 68 y 72 por un total de Gs. 153.198.250 (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta) I.V.A. incluido; **PAPELERÍA GUAIRA S.A. con RUC 80022417-5**, en los ítems N° 08, 09, 10, 29, 35, 36, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 71, 73, 74 y 75, por un monto de Gs. 49.596.250 (Cuarenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil doscientos cincuenta) I.V.A. incluido y **FYMA S.A. con RUC 80066801-4**, en los ítems 61, 69 y 70, por un monto total de Gs. 1.522.000 (Guaraníes quinientos veinte y dos mil) I.V.A. incluido.----------

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

7 oct 2016
10:10
8373
Gabriel